



## Consejo de Universidades

### ACUERDO PLENARIO N° 129

VISTO lo dispuesto por el Decreto N° 1661 de fecha 27 de diciembre de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 inciso b) del decreto de mención establece que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES propondrá al PODER EJECUTIVO NACIONAL una terna de candidatos a la integración del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

Que, consecuentemente, resulta necesario que este Cuerpo proceda a formular las nominaciones respectivas.

Que a tal fin se han analizado los antecedentes, jerarquía y merecimientos de los candidatos según lo establecido por el artículo 7º del Decreto N° 1661/96.

Por ello,

#### EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

#### ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Nominar al Dr. Guillermo CRAPISTE (D.N.I. N° 11.089.673), al Dr. Francisco TAMARIT (D.N.I. N° 14.131.101), al Mg. Néstor BLANCO (D.N.I. N° 11.738.456) y al Dr. Mario LATTUADA (D.N.I. N° 11.873.248) para la integración del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).



2014-“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario de l Combate Naval de Montevideo”

## Consejo de Universidades

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) para su elevación al PODER EJECUTIVO NACIONAL y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en el Salón Rosario VERA PEÑALOZA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, el día 11 de agosto de 2014.

DR. ING. ALDO L. CABALLERO  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS